

Acuerdo de Alcance Parcial - Cuba 2022

Lista 7a. Enmienda de Guatemala					Lista 7a. Enmienda de Honduras				
Código SAC	Descripción	Categoría Negociada	Arancel 2022	Año final de desgravación	Código SAC	Descripción	Categoría Negociada	Arancel 2022	Año final de desgravación
0101.29.00.00	-- Los demás	100%	0%	-----	0101.29.00.00	-- Los demás	NMF	10	-----
0101.30.00.00	- Asnos	100%	0%	-----	0101.30.00.00	- Asnos	NMF	10	-----
0106.11.00.00	-- Primates	100%	* 0% (EXCLUSIVAMENTE ANIMALES DE LABORATORIO PARA INVESTIGACIONES)	-----	0106.11.00.00	-- Primates	NMF	10	-----
0106.12.00.00	-- Ballenas, delfines y marsopas (mamíferos del orden Cetácea); manatíes y dugones o dugongos (mamíferos del orden Sirenia); otarios y focas, leones marinos y morsas (mamíferos del suborden Pinnipedia)		* 0% (EXCLUSIVAMENTE ANIMALES DE LABORATORIO PARA INVESTIGACIONES)	-----	0106.12.00.00	-- Ballenas, delfines y marsopas (mamíferos del orden Cetácea); manatíes y dugones o dugongos (mamíferos del orden Sirenia); otarios y focas, leones marinos y morsas (mamíferos del suborden Pinnipedia)	NMF	10	-----
0106.19.00.00	-- Los demás		* 0% (EXCLUSIVAMENTE ANIMALES DE LABORATORIO PARA INVESTIGACIONES)	-----	0106.19.00.00	-- Los demás	NMF	10	-----
0106.20.00.00	- Reptiles (incluidas las serpientes y tortugas de mar)		* 0% (EXCLUSIVAMENTE ANIMALES DE LABORATORIO PARA INVESTIGACIONES)	-----	0106.20.00.00	- Reptiles (incluidas las serpientes y tortugas de mar)	NMF	10	-----
0106.31.00.00	-- Aves de rapiña		* 0% (EXCLUSIVAMENTE ANIMALES DE LABORATORIO PARA INVESTIGACIONES)	-----	0106.31.00.00	-- Aves de rapiña	NMF	10	-----
0106.32.00.00	-- Psitaciformes (incluidos los loros, guacamayos, cacatúas y demás papagayos)		* 0% (EXCLUSIVAMENTE ANIMALES DE LABORATORIO PARA INVESTIGACIONES)	-----	0106.32.00.00	-- Psitaciformes (incluidos los loros, guacamayos, cacatúas y demás papagayos)	NMF	10	-----
0106.39.00.00	-- Las demás		* 0% (EXCLUSIVAMENTE ANIMALES DE LABORATORIO PARA INVESTIGACIONES)	-----	0106.39.00.00	-- Las demás	NMF	10	-----
0106.49.00.00	-- Los demás		* 0% (EXCLUSIVAMENTE ANIMALES DE LABORATORIO PARA INVESTIGACIONES)	-----	0106.49.00.00	-- Los demás	NMF	10	-----
0106.90.00.00	- Los demás		* 0% (EXCLUSIVAMENTE ANIMALES DE LABORATORIO PARA INVESTIGACIONES)	-----	0106.90.00.00	- Los demás	NMF	10	-----
0208.90.10.00	-- Ancas (patas) de rana	100%	0%	-----	0208.90.10.00	-- Ancas (patas) de rana	NMF	15	-----
0301.11.00.00	-- De agua dulce	100%	0%	-----	0301.11.00.00	-- De agua dulce	NMF	15	-----
0301.19.00.00	-- Los demás	100%	0%	-----	0301.19.00.00	-- Los demás	NMF	15	-----
0303.25.00.00	-- Carpas (<i>Cyprinus spp.</i> , <i>Carassius spp.</i> , <i>Ctenopharyngodon idellus</i> , <i>Hypophthalmichthys spp.</i> , <i>Cirrhinus spp.</i> , <i>Mylopharyngodon piceus</i> , <i>Catla catla</i> , <i>Labeo spp.</i> , <i>Osteochilus hasselti</i> , <i>Leptobarbus hoeveni</i> , <i>Megalobrama spp.</i>)	100%	0%	-----	0303.25.00.00	-- Carpas (<i>Cyprinus spp.</i> , <i>Carassius spp.</i> , <i>Ctenopharyngodon idellus</i> , <i>Hypophthalmichthys spp.</i> , <i>Cirrhinus spp.</i> , <i>Mylopharyngodon piceus</i> , <i>Catla catla</i> , <i>Labeo spp.</i> , <i>Osteochilus hasselti</i> , <i>Leptobarbus hoeveni</i> , <i>Megalobrama spp.</i>)	NMF	10	-----
0303.29.00.00	-- Los demás	100%	0%	-----	0303.29.00.00	-- Los demás	NMF	10	-----
0303.55.00.00	-- Jureles (<i>Trachurus spp.</i>)	100%	0%	-----	0303.55.00.00	-- Jureles (<i>Trachurus spp.</i>)	NMF	10	-----
0303.56.00.00	-- Cobias (<i>Rachycentron canadum</i>)	100%	0%	-----	0303.56.00.00	-- Cobias (<i>Rachycentron canadum</i>)	NMF	10	-----
0303.57.00.00	-- Peces espada (<i>Xiphias gladius</i>)	100%	0%	-----	0303.57.00.00	-- Peces espada (<i>Xiphias gladius</i>)	NMF	10	-----
0303.59.00.00	-- Los demás	100%	0%	-----	0303.59.00.00	-- Los demás	NMF	10	-----
0303.67.00.00	-- Abadejos de Alaska (<i>Theragra chalcogramma</i>)	100%	0%	-----	0303.67.00.00	-- Abadejos de Alaska (<i>Theragra chalcogramma</i>)	NMF	10	-----
0303.68.00.00	-- Bacaladillas (<i>Micromesistius poutassou</i> , <i>Micromesistius australis</i>)	100%	0%	-----	0303.68.00.00	-- Bacaladillas (<i>Micromesistius poutassou</i> , <i>Micromesistius australis</i>)	NMF	10	-----
0303.69.00.00	-- Los demás	100%	0%	-----	0303.69.00.00	-- Los demás	NMF	10	-----
0303.82.00.00	-- Rayas (<i>Rajidae</i>)	100%	0%	-----	0303.82.00.00	-- Rayas (<i>Rajidae</i>)	NMF	10	-----
0303.83.00.00	-- Austromerluzas antárticas y austromerluzas negras (merluzas negras, bacalao de profundidad, nototénias negras) (<i>Dissostichus spp.</i>)	100%	0%	-----	0303.83.00.00	-- Austromerluzas antárticas y austromerluzas negras (merluzas negras, bacalao de profundidad, nototénias negras) (<i>Dissostichus spp.</i>)	NMF	10	-----
0303.89.00.00	-- Los demás	100%	0%	-----	0303.89.00.00	-- Los demás	NMF	10	-----
0303.99.00.00	-- Otros	100%	0%	-----	0303.99.00.00	-- Otros	NMF	10	-----

Acuerdo de Alcance Parcial - Cuba 2022

Lista 7a. Enmienda de Guatemala					Lista 7a. Enmienda de Honduras				
Código SAC	Descripción	Categoría Negociada	Arancel 2022	Año final de desgravación	Código SAC	Descripción	Categoría Negociada	Arancel 2022	Año final de desgravación
0304.33.00.00	-- Percas del Nilo (<i>Lates niloticus</i>)		4%	Permanente	0304.33.00.00	-- Percas del Nilo (<i>Lates niloticus</i>)	NMF	15	-----
0304.39.00.00	-- Los demás		4%	Permanente	0304.39.00.00	-- Los demás	NMF	15	-----
0304.41.00.00	-- Salmones del pacífico (<i>Oncorhynchus nerka</i> , <i>Oncorhynchus gorbuscha</i> , <i>Oncorhynchus keta</i> , <i>Oncorhynchus tshawytscha</i> , <i>Oncorhynchus kisutch</i> , <i>Oncorhynchus masou</i> y <i>Oncorhynchus rhodurus</i>), salmones del Atlántico (<i>Salmo salar</i>) y salmones del Danubio (<i>Hucho hucho</i>)		4%	Permanente	0304.41.00.00	-- Salmones del pacífico (<i>Oncorhynchus nerka</i> , <i>Oncorhynchus gorbuscha</i> , <i>Oncorhynchus keta</i> , <i>Oncorhynchus tshawytscha</i> , <i>Oncorhynchus kisutch</i> , <i>Oncorhynchus masou</i> y <i>Oncorhynchus rhodurus</i>), salmones del Atlántico (<i>Salmo salar</i>) y salmones del Danubio (<i>Hucho hucho</i>)	NMF	15	-----
0304.42.00.00	-- Truchas (<i>Salmo trutta</i> , <i>Oncorhynchus mykiss</i> , <i>Oncorhynchus clarki</i> , <i>Oncorhynchus aguabonita</i> , <i>Oncorhynchus gilae</i> , <i>Oncorhynchus apache</i> y <i>Oncorhynchus chrysogaster</i>)		4%	Permanente	0304.42.00.00	-- Truchas (<i>Salmo trutta</i> , <i>Oncorhynchus mykiss</i> , <i>Oncorhynchus clarki</i> , <i>Oncorhynchus aguabonita</i> , <i>Oncorhynchus gilae</i> , <i>Oncorhynchus apache</i> y <i>Oncorhynchus chrysogaster</i>)	NMF	15	-----
0304.43.00.00	-- Pescados planos (<i>Pleuronectidae</i> , <i>Bothidae</i> , <i>Cynoglossidae</i> , <i>Soleidae</i> , <i>Scophthalmidae</i> y <i>Citharidae</i>)		4%	Permanente	0304.43.00.00	-- Pescados planos (<i>Pleuronectidae</i> , <i>Bothidae</i> , <i>Cynoglossidae</i> , <i>Soleidae</i> , <i>Scophthalmidae</i> y <i>Citharidae</i>)	NMF	15	-----
0304.44.00.00	-- Pescados de las familias <i>Bregmacerothidae</i> , <i>Euclichthyidae</i> , <i>Gadidae</i> , <i>Macrouridae</i> , <i>Melanonidae</i> , <i>Merlucciidae</i> , <i>Moridae</i> y <i>Muraenolepididae</i>		4%	Permanente	0304.44.00.00	-- Pescados de las familias <i>Bregmacerothidae</i> , <i>Euclichthyidae</i> , <i>Gadidae</i> , <i>Macrouridae</i> , <i>Melanonidae</i> , <i>Merlucciidae</i> , <i>Moridae</i> y <i>Muraenolepididae</i>	NMF	15	-----
0304.45.00.00	-- Peces espada (<i>Xiphias gladius</i>)		4%	Permanente	0304.45.00.00	-- Peces espada (<i>Xiphias gladius</i>)	NMF	15	-----
0304.46.00.00	-- Austrormerluzas antárticas y austrormerluzas negras (merluzas negras, bacalao de profundidad, nototeniás negras) (<i>Dissostichus spp.</i>)		4%	Permanente	0304.46.00.00	-- Austrormerluzas antárticas y austrormerluzas negras (merluzas negras, bacalao de profundidad, nototeniás negras) (<i>Dissostichus spp.</i>)	NMF	15	-----
0304.47.00.00	-- Cazones y demás escualos		4%	Permanente	0304.47.00.00	-- Cazones y demás escualos	NMF	15	-----
0304.48.00.00	-- Rayas (<i>Rajidae</i>)		4%	Permanente	0304.48.00.00	-- Rayas (<i>Rajidae</i>)	NMF	15	-----
0304.49.00.00	-- Los demás		4%	Permanente	0304.49.00.00	-- Los demás	NMF	15	-----
0304.52.00.00	-- Salmónidos		4%	Permanente	0304.52.00.00	-- Salmónidos	NMF	15	-----
0304.53.00.00	-- Pescados de las familias <i>Bregmacerothidae</i> , <i>Euclichthyidae</i> , <i>Gadidae</i> , <i>Macrouridae</i> , <i>Melanonidae</i> , <i>Merlucciidae</i> , <i>Moridae</i> y <i>Muraenolepididae</i>		4%	Permanente	0304.53.00.00	-- Pescados de las familias <i>Bregmacerothidae</i> , <i>Euclichthyidae</i> , <i>Gadidae</i> , <i>Macrouridae</i> , <i>Melanonidae</i> , <i>Merlucciidae</i> , <i>Moridae</i> y <i>Muraenolepididae</i>	NMF	15	-----
0304.54.00.00	-- Peces espada (<i>Xiphias gladius</i>)		4%	Permanente	0304.54.00.00	-- Peces espada (<i>Xiphias gladius</i>)	NMF	15	-----
0304.55.00.00	-- Austrormerluzas antárticas y austrormerluzas negras (merluzas negras, bacalao de profundidad, nototeniás negras) (<i>Dissostichus spp.</i>)		4%	Permanente	0304.55.00.00	-- Austrormerluzas antárticas y austrormerluzas negras (merluzas negras, bacalao de profundidad, nototeniás negras) (<i>Dissostichus spp.</i>)	NMF	15	-----
0304.56.00.00	-- Cazones y demás escualos		4%	Permanente	0304.56.00.00	-- Cazones y demás escualos	NMF	15	-----
0304.57.00.00	-- Rayas (<i>Rajidae</i>)		4%	Permanente	0304.57.00.00	-- Rayas (<i>Rajidae</i>)	NMF	15	-----
0304.59.00.00	-- Los demás		4%	Permanente	0304.59.00.00	-- Los demás	NMF	15	-----
0304.89.10.00	--- Pargos (<i>Lutjanus spp.</i>)		4%	Permanente	0304.89.10.00	--- Pargos (<i>Lutjanus spp.</i>)	NMF	15	-----
0306.11.11.00	---- Enteras, sin ahumar	100%	0%	-----	0306.11.11.00	---- Enteras, sin ahumar	NMF	10	-----
0306.11.12.00	---- Cabezas, sin ahumar	100%	0%	-----	0306.11.12.00	---- Cabezas, sin ahumar	NMF	10	-----
0306.11.13.00	---- Colas, sin ahumar	100%	0%	-----	0306.11.13.00	---- Colas, sin ahumar	NMF	10	-----
0306.11.29.00	---- Las demás	100%	0%	-----	0306.11.29.00	---- Las demás	NMF	10	-----
0306.16.90.00	--- Otros		5%	Permanente	0306.16.90.00	--- Otros	NMF	10	-----
0306.17.11.00	--- Cultivados, sin ahumar		5%	Permanente	0306.17.11.00	--- Cultivados, sin ahumar	NMF	10	-----
0306.17.19.00	--- Los demás		5%	Permanente	0306.17.19.00	--- Los demás	NMF	10	-----
0306.31.90.00	--- Otras	100%	0%	-----	0306.31.90.00	--- Otras	NMF	10	-----
0306.91.90.00	--- Otras	100%	0%	-----	0306.91.90.00	--- Otras	NMF	10	-----
0409.00.00.00	MIEL NATURAL	100%	0%	-----	0409.00.00.00	MIEL NATURAL	NMF	15	-----
0410.10.00.00	- Insectos		* 0%	Permanente	0410.10.00.00	- Insectos	NMF	15	-----
0410.90.00.00	- Los demás		(EXCLUSIVAMENTE JALEA REAL)	Permanente	0410.90.00.00	- Los demás	NMF	15	-----
0604.90.90.00	-- Otros		* 0%	Permanente	0604.90.90.00	-- Otros	NMF	15	-----
0702.00.00.00	TOMATES FRESCOS O REFRIGERADOS	100%	0%	-----	0702.00.00.00	TOMATES FRESCOS O REFRIGERADOS	NMF	15	-----
0703.10.20.00	- Chalotes	100%	0%	-----	0703.10.20.00	- Chalotes	NMF	15	-----
0703.20.00.00	- Ajos	100%	0%	-----	0703.20.00.00	- Ajos	NMF	15	-----
0703.90.00.00	- Puerros y demás hortalizas aliáceas		* 0% (incluso silvestres)	Permanente	0703.90.00.00	- Puerros y demás hortalizas aliáceas	NMF	15	-----
0704.10.00.00	- Coliflores y brécoles ("broccoli")	100%	0%	-----	0704.10.00.00	- Coliflores y brécoles ("broccoli")	NMF	15	-----
0704.20.00.00	- Coles (repollitos) de Bruselas	100%	0%	-----	0704.20.00.00	- Coles (repollitos) de Bruselas	NMF	15	-----
0704.90.00.00	- Los demás	100%	0%	-----	0704.90.00.00	- Los demás	NMF	15	-----
0705.11.00.00	-- Repolladas	100%	0%	-----	0705.11.00.00	-- Repolladas	NMF	15	-----
0705.19.00.00	-- Las demás	100%	0%	-----	0705.19.00.00	-- Las demás	NMF	15	-----
0705.21.00.00	-- Endibia "witloof" (<i>Cichorium intybus</i> var. <i>foliosum</i>)	100%	0%	-----	0705.21.00.00	-- Endibia "witloof" (<i>Cichorium intybus</i> var. <i>foliosum</i>)	NMF	15	-----
0705.29.00.00	-- Las demás	100%	0%	-----	0705.29.00.00	-- Las demás	NMF	15	-----
0706.10.00.00	- Zanahorias y nabos	100%	0%	-----	0706.10.00.00	- Zanahorias y nabos	NMF	15	-----
0706.90.00.00	- Los demás	100%	0%	-----	0706.90.00.00	- Los demás	NMF	15	-----
0804.30.00.00	- Piñas (ananás)		4%	Permanente	0804.30.00.00	- Piñas (ananás)	NMF	15	-----
0804.40.00.00	- Aguacates (paltas)		4%	Permanente	0804.40.00.00	- Aguacates (paltas)	NMF	15	-----
0804.50.10.00	- Mangos		4%	Permanente	0804.50.10.00	- Mangos	NMF	15	-----
0804.50.20.00	- Guayabas y mangostanes	100%	0%	-----	0804.50.20.00	- Guayabas y mangostanes	NMF	15	-----
0805.10.00.00	- Naranjas	100%	0%	-----	0805.10.00.00	- Naranjas	NMF	15	-----
0805.40.00.00	- Toronjas y pomelos		4%	Permanente	0805.40.00.00	- Toronjas y pomelos	NMF	15	-----

Acuerdo de Alcance Parcial - Cuba 2022

Lista 7a. Enmienda de Guatemala					Lista 7a. Enmienda de Honduras				
Código SAC	Descripción	Categoría Negociada	Arancel 2022	Año final de desgravación	Código SAC	Descripción	Categoría Negociada	Arancel 2022	Año final de desgravación
0805.50.00.00	- Limones (<i>Citrus limon</i> , <i>Citrus limonum</i>) y limas (<i>Citrus aurantifolia</i> , <i>Citrus latifolia</i>)		4%	Permanente	0805.50.00.00	- Limones (<i>Citrus limon</i> , <i>Citrus limonum</i>) y limas (<i>Citrus aurantifolia</i> , <i>Citrus latifolia</i>)	NMF	15	-----
0814.00.00.00	CORTEZAS DE AGRÍOS (CÍTRICOS), MELONES O SANDÍAS, FRESCAS, CONGELADAS, SECAS O PRESENTADAS EN AGUA SALADA, SULFUROSA O ADICIONADA DE OTRAS SUSTANCIAS PARA SU CONSERVACIÓN PROVISIONAL		* 0% (EXCLUSIVAMENTE E HOLLEJOS DE CÍTRICOS)	Permanente	0814.00.00.00	CORTEZAS DE AGRÍOS (CÍTRICOS), MELONES O SANDÍAS, FRESCAS, CONGELADAS, SECAS O PRESENTADAS EN AGUA SALADA, SULFUROSA O ADICIONADA DE OTRAS SUSTANCIAS PARA SU CONSERVACIÓN PROVISIONAL	NMF	15	-----
1301.90.90.00	-- Otras		* 0% (EXCLUSIVAMENTE E RESINA DE PINO)	Permanente	1301.90.90.00	-- Otras	NMF	0	-----
1601.00.20.00	- De aves de la partida 01.05	100%	0%	-----	1601.00.20.00	- De aves de la partida 01.05	NMF	15	-----
1601.00.80.10	-- De insectos	100%	0%	-----	1601.00.80.10	-- De insectos	NMF	15	-----
1601.00.80.90	-- Otros	100%	0%	-----	1601.00.80.90	-- Otros	NMF	15	-----
1602.10.80.10	-- De insectos	100%	0%	-----	1602.10.80.10	-- De insectos	NMF	15	-----
1602.31.00.00	-- De pavo (gallipavo)	100%	0%	-----	1602.31.00.00	-- De pavo (gallipavo)	NMF	15	-----
1602.50.00.00	- De la especie bovina	100%	0%	-----	1602.50.00.00	- De la especie bovina	NMF	15	-----
1602.90.10.00	-- De insectos	100%	0%	-----	1602.90.10.00	-- De insectos	NMF	15	-----
1602.90.90.00	-- Otras	100%	0%	-----	1602.90.90.00	-- Otras	NMF	15	-----
1604.13.00.00	-- Sardinias, sardinelas y espadines	100%	0%	-----	1604.13.00.00	-- Sardinias, sardinelas y espadines	NMF	15	-----
1604.15.00.00	-- Caballas	100%	0%	-----	1604.15.00.00	-- Caballas	NMF	15	-----
1604.17.00.00	-- Anguilas	100%	0%	-----	1604.17.00.00	-- Anguilas	NMF	15	-----
1604.20.00.00	- Las demás preparaciones y conservas de pescado	100%	0%	-----	1604.20.00.00	- Las demás preparaciones y conservas de pescado	NMF	15	-----
1704.90.00.00	- Los demás		8%	Permanente	1704.90.00.00	- Los demás	NMF	15	-----
1805.00.00.00	CACAO EN POLVO SIN ADICIÓN DE AZÚCAR NI OTRO EDULCORANTE	100%	0%	-----	1805.00.00.00	CACAO EN POLVO SIN ADICIÓN DE AZÚCAR NI OTRO EDULCORANTE	NMF	10	-----
1806.10.00.00	- Cacao en polvo con adición de azúcar u otro edulcorante		8%	Permanente	1806.10.00.00	- Cacao en polvo con adición de azúcar u otro edulcorante	NMF	15	-----
2007.10.00.00	- Preparaciones homogeneizadas		* 0% (EXCLUSIVAMENTE E PASTA DE GUAYABA)	Permanente	2007.10.00.00	- Preparaciones homogeneizadas	NMF	15	-----
2007.91.00.00	-- De agríos (cítricos)	100%	0%	-----	2007.91.00.00	-- De agríos (cítricos)	NMF	15	-----
2007.99.90.00	-- Otros		* 0% (EXCEPTO LAS PASTAS)	Permanente	2007.99.90.00	-- Otros	NMF	15	-----
2104.10.00.00	- Preparaciones para sopas, potajes o caldos; sopas, potajes o caldos, preparados	100%	0%	-----	2104.10.00.00	- Preparaciones para sopas, potajes o caldos; sopas, potajes o caldos, preparados	NMF	15	-----
2104.20.00.00	- Preparaciones alimenticias compuestas homogeneizadas	100%	0%	-----	2104.20.00.00	- Preparaciones alimenticias compuestas homogeneizadas	NMF	15	-----
2106.90.20.00	-- Polvos para la preparación de budines, cremas, helados, entremeses, gelatinas y preparados análogos, incluso azucarados	100%	0%	-----	2106.90.20.00	-- Polvos para la preparación de budines, cremas, helados, entremeses, gelatinas y preparados análogos, incluso azucarados	NMF	15	-----
2106.90.40.00	-- Mejoradores de panificación	100%	0%	-----	2106.90.40.00	-- Mejoradores de panificación	NMF	10	-----
2106.90.50.00	-- Autolizados de levadura ("extractos de levadura")	100%	0%	-----	2106.90.50.00	-- Autolizados de levadura ("extractos de levadura")	NMF	5	-----
2106.90.79.00	-- Las demás	100%	0%	-----	2106.90.79.00	-- Las demás	NMF	10	-----
2106.90.93.00	-- Preparaciones de los tipos utilizados como saborizantes en la industria alimentaria a base principalmente de: sólidos lácteos, caseinatos, cloruro de sodio, carbohidratos y grasas	100%	0%	-----	2106.90.93.00	-- Preparaciones de los tipos utilizados como saborizantes en la industria alimentaria a base principalmente de: sólidos lácteos, caseinatos, cloruro de sodio, carbohidratos y grasas	NMF	15	-----
2106.90.99.00	-- Las demás	100%	0%	-----	2106.90.99.00	-- Las demás	NMF	15	-----
2201.10.00.00	- Agua mineral y agua gaseada		8%	Permanente	2201.10.00.00	- Agua mineral y agua gaseada	NMF	15	-----
2202.10.00.00	- Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada	100%	0%	-----	2202.10.00.00	- Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada	NMF	15	-----
2202.99.90.00	-- Otras		8%	Permanente	2202.99.90.00	-- Otras	NMF	15	-----
2202.91.00.00	-- Cerveza sin alcohol		8%	Permanente	2202.91.00.00	-- Cerveza sin alcohol	NMF	15	-----
2404.91.00.00	-- Para administrarse por vía oral	100%	0%	-----	2404.91.00.00	-- Para administrarse por vía oral	NMF	15	-----
2515.11.00.00	-- En bruto o desbastados	100%	0%	-----	2515.11.00.00	-- En bruto o desbastados	NMF	10	-----
2515.12.00.00	-- Simplemente troceados, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares	100%	0%	-----	2515.12.00.00	-- Simplemente troceados, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares	NMF	10	-----
2530.90.90.00	-- Otras		* 0% (EXCLUSIVAMENTE E ZEOLITAS NATURALES)	Permanente	2530.90.90.00	-- Otras	NMF	0	-----
2610.00.00.00	MINERALES DE CROMO Y SUS CONCENTRADOS		* 0% (EXCLUSIVAMENTE E CROMITA REFRACTARIA)	Permanente	2610.00.00.00	MINERALES DE CROMO Y SUS CONCENTRADOS	NMF	0	-----
2937.11.00.00	-- Somatotropina, sus derivados y análogos estructurales		* 0% HORMONAS DEL LOBULO ANTERIOR DE LA HIPOFISIS Y SIMILARES Y SUS DERIVADOS	Permanente	2937.11.00.00	-- Somatotropina, sus derivados y análogos estructurales	NMF	0	-----
2937.19.00.00	-- Los demás		* 0% HORMONAS DEL LOBULO ANTERIOR DE LA HIPOFISIS Y SIMILARES Y SUS DERIVADOS	Permanente	2937.19.00.00	-- Los demás	NMF	0	-----
3004.10.20.00	-- Para uso veterinario	100%	0%	-----	3004.10.20.00	-- Para uso veterinario	NMF	5	-----
3004.20.20.00	-- Para uso veterinario	100%	0%	-----	3004.20.20.00	-- Para uso veterinario	NMF	5	-----

Acuerdo de Alcance Parcial - Cuba 2022

Lista 7a. Enmienda de Guatemala					Lista 7a. Enmienda de Honduras				
Código SAC	Descripción	Categoría Negociada	Arancel 2022	Año final de desgravación	Código SAC	Descripción	Categoría Negociada	Arancel 2022	Año final de desgravación
3004.32.20.00	--- Para uso veterinario	100%	0%	-----	3004.32.20.00	--- Para uso veterinario	NMF	5	-----
3004.39.20.00	--- Para uso veterinario	100%	0%	-----	3004.39.20.00	--- Para uso veterinario	NMF	5	-----
3004.41.20.00	--- Para uso veterinario	100%	0%	-----	3004.41.20.00	--- Para uso veterinario	NMF	5	-----
3004.42.20.00	--- Para uso veterinario	100%	0%	-----	3004.42.20.00	--- Para uso veterinario	NMF	5	-----
3004.43.20.00	--- Para uso veterinario	100%	0%	-----	3004.43.20.00	--- Para uso veterinario	NMF	5	-----
3004.49.20.00	--- Para uso veterinario	100%	0%	-----	3004.49.20.00	--- Para uso veterinario	NMF	5	-----
3004.50.20.00	--- Para uso veterinario	100%	0%	-----	3004.50.20.00	--- Para uso veterinario	NMF	5	-----
3004.90.12.00	--- Para uso veterinario	100%	0%	-----	3004.90.12.00	--- Para uso veterinario	NMF	5	-----
3004.90.22.00	--- Para uso veterinario	100%	0%	-----	3004.90.22.00	--- Para uso veterinario	NMF	5	-----
3004.90.92.00	--- Para uso veterinario	100%	0%	-----	3004.90.92.00	--- Para uso veterinario	NMF	5	-----
3005.90.00.00	- Los demás	100%	0%	-----	3005.90.00.00	- Los demás	NMF	5	-----
3006.92.00.00	-- Desechos farmacéuticos	100%	0%	-----	3006.92.00.00	-- Desechos farmacéuticos	NMF	15	-----
3006.93.11.00	---- Constituidos por preparaciones de las subpartidas 1704.90, 2106.90 o 2202.99		7.5% (Excepto lo contenido en la 2106.90.99.00 con 0%)	Permanente	3006.93.11.00	---- Constituidos por preparaciones de las subpartidas 1704.90, 2106.90 o 2202.99	NMF	15	-----
3006.93.22.00	---- Que contengan medicamentos para uso veterinario	100%	0%	-----	3006.93.22.00	---- Que contengan medicamentos para uso veterinario	NMF	5	-----
3101.00.00.00	ABONOS DE ORIGEN ANIMAL O VEGETAL, INCLUSO MEZCLADOS ENTRE SÍ O TRATADOS QUÍMICAMENTE; ABONOS PROCEDENTES DE LA MEZCLA O DEL TRATAMIENTO QUÍMICO DE PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL O VEGETAL		* 0% (EXCLUSIVAMENTE BIOfERTILIZANTES)	Permanente	3101.00.00.00	ABONOS DE ORIGEN ANIMAL O VEGETAL, INCLUSO MEZCLADOS ENTRE SÍ O TRATADOS QUÍMICAMENTE; ABONOS PROCEDENTES DE LA MEZCLA O DEL TRATAMIENTO QUÍMICO DE PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL O VEGETAL	NMF	0	-----
3303.00.00.00	PERFUMES Y AGUAS DE TOCADOR	100%	0%	-----	3303.00.00.00	PERFUMES Y AGUAS DE TOCADOR	NMF	15	-----
3304.91.00.00	-- Polvos, incluidos los compactos	100%	0%	-----	3304.91.00.00	-- Polvos, incluidos los compactos	NMF	15	-----
3405.40.00.00	- Pastas, polvos y demás preparaciones de fregar	100%	0%	-----	3405.40.00.00	- Pastas, polvos y demás preparaciones de fregar	NMF	15	-----
3808.52.00.00	-- DDT (ISO) (clofenotano (DCI)), acondicionado en envases con un contenido en peso neto inferior o igual a 300g	100%	0%	-----	3808.52.00.00	-- DDT (ISO) (clofenotano (DCI)), acondicionado en envases con un contenido en peso neto inferior o igual a 300 g	NMF	5	-----
3808.59.11.00	---- En artículos tales como pastillas y velas, que actúan por combustión, y papeles matamoscas	100%	0%	-----	3808.59.11.00	---- En artículos tales como pastillas y velas, que actúan por combustión, y papeles matamoscas	NMF	10	-----
3808.59.12.00	---- Que contengan DDT, aldrin, dieldrin, toxafeno, clordimeform, clordano, heptacloro	100%	0%	-----	3808.59.12.00	---- Que contengan DDT, aldrin, dieldrin, toxafeno, clordimeform, clordano, heptacloro	NMF	5	-----
3808.59.13.00	---- Que contengan binapacril, 1,2-dibromoetano, dicloruro de etileno, paratión	100%	0%	-----	3808.59.13.00	---- Que contengan binapacril, 1,2-dibromoetano, dicloruro de etileno, paratión	NMF	5	-----
3808.59.14.00	---- Que contengan lindano, compuestos de mercurio, fluoroacetamida, pentaclorofenol, monocrotofos, fosfamidón	100%	0%	-----	3808.59.14.00	---- Que contengan lindano, compuestos de mercurio, fluoroacetamida, pentaclorofenol, monocrotofos, fosfamidón	NMF	5	-----
3808.59.15.00	---- A base de metamidofos o metil paratión	100%	0%	-----	3808.59.15.00	---- A base de metamidofos o metil paratión	NMF	5	-----
3808.59.16.00	---- 1,2,3,4,5,6-hexaclorociclohexano (HCH (ISO))	100%	0%	-----	3808.59.16.00	---- 1,2,3,4,5,6-hexaclorociclohexano (HCH (ISO))	NMF	5	-----
3808.59.19.00	---- Los demás	100%	0%	-----	3808.59.19.00	---- Los demás	NMF	5	-----
3808.59.22.00	---- Que contengan hexaclorobenceno, pentaclorofenol, binapacril, óxidos de mercurio	100%	0%	-----	3808.59.22.00	---- Que contengan hexaclorobenceno, pentaclorofenol, binapacril, óxidos de mercurio	NMF	5	-----
3808.59.23.00	---- Que contenga captafol	100%	0%	-----	3808.59.23.00	---- Que contenga captafol	NMF	5	-----
3808.59.29.00	---- Los demás	100%	0%	-----	3808.59.29.00	---- Los demás	NMF	5	-----
3808.59.31.00	---- Que contengan dinoseb (ISO)	100%	0%	-----	3808.59.31.00	---- Que contengan dinoseb (ISO)	NMF	5	-----
3808.59.32.00	---- Que contengan 2,4,5-T (ISO) (ácido 2,4,5-triclorofenoxiacético)	100%	0%	-----	3808.59.32.00	---- Que contengan 2,4,5-T (ISO) (ácido 2,4,5-triclorofenoxiacético)	NMF	5	-----
3808.59.39.00	---- Los demás	100%	0%	-----	3808.59.39.00	---- Los demás	NMF	5	-----
3808.59.40.00	-- Desinfectantes	100%	0%	-----	3808.59.40.00	-- Desinfectantes	NMF	15	-----
3808.59.51.00	---- Que contengan fluoroacetamida	100%	0%	-----	3808.59.51.00	---- Que contengan fluoroacetamida	NMF	10	-----
3808.59.59.00	---- Los demás	100%	0%	-----	3808.59.59.00	---- Los demás	NMF	10	-----
3808.59.92.00	---- Que contengan Clorobencilato, fosfamidón	100%	0%	-----	3808.59.92.00	---- Que contengan Clorobencilato, fosfamidón	NMF	5	-----
3808.59.93.00	---- Formulaciones de polvo seco con una mezcla que contenga principalmente: benomilo (CAS 17804-35-2), carbofurano (CAS 1563-66-2) y thiram (CAS 137-26-8)	100%	0%	-----	3808.59.93.00	---- Formulaciones de polvo seco con una mezcla que contenga principalmente: benomilo (CAS 17804-35-2), carbofurano (CAS 1563-66-2) y thiram (CAS 137-26-8)	NMF	5	-----
3808.59.99.00	---- Los demás	100%	0%	-----	3808.59.99.00	---- Los demás	NMF	5	-----
3808.61.00.00	-- Acondicionados en envases con un contenido en peso neto inferior o igual a 300 g	100%	0%	-----	3808.61.00.00	-- Acondicionados en envases con un contenido en peso neto inferior o igual a 300 g	NMF	5	-----
3808.62.00.00	-- Acondicionados en envases con un contenido en peso neto superior a 300 g pero inferior o igual a 7.5 kg	100%	0%	-----	3808.62.00.00	-- Acondicionados en envases con un contenido en peso neto superior a 300 g pero inferior o igual a 7.5 kg	NMF	5	-----
3808.69.00.00	-- Los demás	100%	0%	-----	3808.69.00.00	-- Los demás	NMF	5	-----
3808.91.10.00	-- En artículos tales como pastillas y velas, que actúan por combustión, y papeles matamoscas	100%	0%	-----	3808.91.10.00	-- En artículos tales como pastillas y velas, que actúan por combustión, y papeles matamoscas	NMF	10	-----
3808.91.20.00	--- Que contengan endrin	100%	0%	-----	3808.91.20.00	--- Que contengan endrin	NMF	5	-----
3808.91.31.00	--- Que contengan cloropiricina en una proporción superior o igual al 30% en peso	100%	0%	-----	3808.91.31.00	--- Que contengan cloropiricina en una proporción superior o igual al 30% en peso	NMF	5	-----
3808.91.39.00	---- Los demás	100%	0%	-----	3808.91.39.00	---- Los demás	NMF	5	-----

Acuerdo de Alcance Parcial - Cuba 2022

Lista 7a. Enmienda de Guatemala					Lista 7a. Enmienda de Honduras				
Código SAC	Descripción	Categoría Negociada	Arancel 2022	Año final de desgravación	Código SAC	Descripción	Categoría Negociada	Arancel 2022	Año final de desgravación
3808.91.40.00	-- Que contengan cloropirrina en una proporción superior o igual al 30% en peso distintos de los comprendidos en el inciso arancelario 3808.91.31.00	100%	0%	-----	3808.91.40.00	-- Que contengan cloropirrina en una proporción superior o igual al 30 % en peso distintos de los comprendidos en el inciso arancelario 3808.91.31.00	NMF	5	-----
3808.91.50.00	-- Mirex o dechlorodano	100%	0%	-----	3808.91.50.00	-- Mirex o dechlorodano	NMF	5	-----
3808.91.90.00	-- Otros	100%	0%	-----	3808.91.90.00	-- Otros	NMF	5	-----
3808.92.90.00	-- Otros	100%	0%	-----	3808.92.90.00	-- Otros	NMF	5	-----
3808.93.00.00	-- Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas	100%	0%	-----	3808.93.00.00	-- Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas	NMF	5	-----
3808.94.10.00	--- A base de aceite de pino y de agentes tensoactivos de amonio cuaternario	100%	0%	-----	3808.94.10.00	--- A base de aceite de pino y de agentes tensoactivos de amonio cuaternario	NMF	15	-----
3808.99.10.00	-- Raticidas y demás antioedores	100%	0%	-----	3808.99.10.00	-- Raticidas y demás antioedores	NMF	10	-----
3808.99.21.00	--- Que contengan cloropirrina en una proporción superior o igual al 30% en peso	100%	0%	-----	3808.99.21.00	--- Que contengan cloropirrina en una proporción superior o igual al 30 % en peso	NMF	5	-----
3808.99.29.00	---- Los demás	100%	0%	-----	3808.99.29.00	---- Los demás	NMF	5	-----
3808.99.30.00	-- Que contengan cloropirrina en una proporción superior o igual al 30% en peso distintos de los comprendidos en el inciso arancelario 3808.99.21.00	100%	0%	-----	3808.99.30.00	-- Que contengan cloropirrina en una proporción superior o igual al 30 % en peso distintos de los comprendidos en el inciso arancelario 3808.99.21.00	NMF	5	-----
3808.99.90.00	-- Otros	100%	0%	-----	3808.99.90.00	-- Otros	NMF	5	-----
3922.10.20.00	-- Bañeras, duchas y lavabos	100%	0%	-----	3922.10.20.00	-- Bañeras, duchas y lavabos	NMF	15	-----
3922.20.00.00	- Asientos y tapas de inodoros	100%	0%	-----	3922.20.00.00	- Asientos y tapas de inodoros	NMF	10	-----
3923.30.10.00	-- Recipientes isotérmicos, excepto los aislados por vacío	100%	0%	-----	3923.30.10.00	-- Recipientes isotérmicos, excepto los aislados por vacío	NMF	5	-----
3923.30.20.00	-- Envases con capas adhesivas, de cierre rasgable o tapón de seguridad perforable	100%	0%	-----	3923.30.20.00	-- Envases con capas adhesivas, de cierre rasgable o tapón de seguridad perforable	NMF	5	-----
3923.40.10.00	-- Casetes (Incluso con sus estuches) y carretes para cintas de máquinas de escribir y carretes similares, desprovistos de sus cintas	100%	0%	-----	3923.40.10.00	-- Casetes (Incluso con sus estuches) y carretes para cintas de máquinas de escribir y carretes similares, desprovistos de sus cintas	NMF	5	-----
3923.90.90.00	-- Otros	100%	0%	-----	3923.90.90.00	-- Otros	NMF	10	-----
3924.10.10.00	-- Asas y mangos	100%	0%	-----	3924.10.10.00	-- Asas y mangos	NMF	5	-----
3924.10.90.00	-- Otros	100%	0%	-----	3924.10.90.00	-- Otros	NMF	15	-----
3924.90.90.00	-- Otros	100%	0%	-----	3924.90.90.00	-- Otros	NMF	15	-----
3925.20.00.00	- Puertas, ventanas, y sus marcos, contramarcos y umbrales	100%	0%	-----	3925.20.00.00	- Puertas, ventanas, y sus marcos, contramarcos y umbrales	NMF	15	-----
3925.30.00.00	- Contraventanas, persianas (incluidas las venecianas) y artículos similares, y sus partes	100%	0%	-----	3925.30.00.00	- Contraventanas, persianas (incluidas las venecianas) y artículos similares, y sus partes	NMF	15	-----
3925.90.90.00	-- Otros	100%	0%	-----	3925.90.90.00	-- Otros	NMF	10	-----
3926.10.90.00	-- Otros	100%	0%	-----	3926.10.90.00	-- Otros	NMF	15	-----
3926.20.00.00	- Prendas y complementos (accesorios), de vestir, incluidos los guantes, mitones y manoplas	100%	0%	-----	3926.20.00.00	- Prendas y complementos (accesorios), de vestir, incluidos los guantes, mitones y manoplas	NMF	15	-----
3926.30.00.00	- Garniciones para muebles, carrocerías o similares	100%	0%	-----	3926.30.00.00	- Garniciones para muebles, carrocerías o similares	NMF	10	-----
3926.40.00.00	- Estatillas y demás artículos de adorno	100%	0%	-----	3926.40.00.00	- Estatillas y demás artículos de adorno	NMF	15	-----
3926.90.99.00	--- Las demás	100%	0%	-----	3926.90.99.00	--- Las demás	NMF	15	-----
4203.21.90.00	-- Otros		* 0% (EXCLUSIVAMENTE GUANTES PARA BOXEO)	Permanente	4203.21.90.00	-- Otros	NMF	10	-----
4203.29.90.00	--- Otros		* 0% (EXCLUSIVAMENTE PROTECTORES PARA BOXEO)	Permanente	4203.29.90.00	--- Otros	NMF	15	-----
4407.11.00.00	-- De pino (<i>Pinus spp.</i>)	100%	0%	-----	4407.11.00.00	-- De pino (<i>Pinus spp.</i>)	NMF	5	-----
4407.12.00.00	-- De abeto (<i>Abies spp.</i>) y de picea (<i>Picea spp.</i>)	100%	0%	-----	4407.12.00.00	-- De abeto (<i>Abies spp.</i>) y de picea (<i>Picea spp.</i>)	NMF	5	-----
4407.13.00.00	-- De P-P-A ("S-P-F") (picea (<i>Picea spp.</i>), pino (<i>Pinus spp.</i>) y abeto (<i>Abies spp.</i>))	100%	0%	-----	4407.13.00.00	-- De P-P-A ("S-P-F") (picea (<i>Picea spp.</i>), pino (<i>Pinus spp.</i>) y abeto (<i>Abies spp.</i>))	NMF	5	-----
4407.14.00.00	-- De "Hem-fir" (tsuga-abeto) (hemlock occidental (tsuga del pacífico) (<i>Tsuga heterophylla</i>) y abeto (<i>Abies spp.</i>))	100%	0%	-----	4407.14.00.00	-- De "Hem-fir" (tsuga-abeto) (hemlock occidental (tsuga del pacífico) (<i>Tsuga heterophylla</i>) y abeto (<i>Abies spp.</i>))	NMF	5	-----
4407.19.00.00	-- Las demás	100%	0%	-----	4407.19.00.00	-- Las demás	NMF	5	-----
4410.90.00.00	- Los demás	100%	0%	-----	4410.90.00.00	- Los demás	NMF	10	-----
4420.11.00.00	-- De maderas tropicales	100%	0%	-----	4420.11.00.00	-- De maderas tropicales	NMF	15	-----
4420.19.00.00	-- Los demás	100%	0%	-----	4420.19.00.00	-- Los demás	NMF	15	-----
4601.92.00.00	-- De bambú	100%	0%	-----	4601.92.00.00	-- De bambú	NMF	15	-----
4601.93.00.00	-- De roten (ratán)	100%	0%	-----	4601.93.00.00	-- De roten (ratán)	NMF	15	-----
4601.94.00.00	-- De las demás materias vegetales	100%	0%	-----	4601.94.00.00	-- De las demás materias vegetales	NMF	15	-----

Acuerdo de Alcance Parcial - Cuba 2022

Lista 7a. Enmienda de Guatemala					Lista 7a. Enmienda de Honduras				
Código SAC	Descripción	Categoría Negociada	Arancel 2022	Año final de desgravación	Código SAC	Descripción	Categoría Negociada	Arancel 2022	Año final de desgravación
4801.00.10.00	- En bobinas (rollos)		* 0% (EXCLUSIVAMENTE PAPELES Y CARTONES, EN LOS QUE MAS DEL 10% EN PESO DEL CONTENIDO TOTAL DE FIBRA ESTA CONSTITUIDO POR FIBRAS OBTENIDAS POR PROCEDIMIENTO MECANICO)	Permanente	4801.00.10.00	- En bobinas (rollos)	NMF	0	-----
4802.54.20.00	--- En tiras o bobinas (rollos), de anchura inferior o igual a 150 mm o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	100%	0%	-----	4802.54.20.00	--- En tiras o bobinas (rollos), de anchura inferior o igual a 150 mm o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	NMF	10	-----
4802.54.90.00	--- Otras	100%	0%	-----	4802.54.90.00	--- Otras	NMF	10	-----
4802.61.19.00	---- Los demás		* 0% (EXCLUSIVAMENTE PAPELES Y CARTONES, EN LOS QUE MAS DEL 10% EN PESO DEL CONTENIDO TOTAL DE FIBRA ESTA CONSTITUIDO POR FIBRAS OBTENIDAS POR PROCEDIMIENTO MECANICO)	Permanente	4802.61.19.00	---- Los demás	NMF	0	-----
4802.62.10.00	--- En hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm		* 0% (EXCLUSIVAMENTE PAPELES Y CARTONES, EN LOS QUE MAS DEL 10% EN PESO DEL CONTENIDO TOTAL DE FIBRA ESTA CONSTITUIDO POR FIBRAS OBTENIDAS POR PROCEDIMIENTO MECANICO)	Permanente	4802.62.10.00	--- En hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm	NMF	0	-----
4802.69.10.00	--- En hojas en las que un lado sea superior a 435 mm y el otro sea superior a 297 mm o en tiras de anchura superior a 150 mm		* 0% (EXCLUSIVAMENTE PAPELES Y CARTONES, EN LOS QUE MAS DEL 10% EN PESO DEL CONTENIDO TOTAL DE FIBRA ESTA CONSTITUIDO POR FIBRAS OBTENIDAS POR PROCEDIMIENTO MECANICO)	Permanente	4802.69.10.00	--- En hojas en las que un lado sea superior a 435 mm y el otro sea superior a 297 mm o en tiras de anchura superior a 150 mm	NMF	0	-----
4821.10.00.00	- Impresas		* 0% (Unicamente etiquetas autoadhesivas térmicas)	Permanente	4821.10.00.00	- Impresas	NMF	15	-----
4823.61.00.00	-- De bambú	100%	0%	-----	4823.61.00.00	-- De bambú	NMF	15	-----
4823.69.00.00	-- Los demás	100%	0%	-----	4823.69.00.00	-- Los demás	NMF	15	-----
5208.11.00.00	-- De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m ²	100%	0%	-----	5208.11.00.00	-- De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m ²	NMF	10	-----
5208.12.00.00	-- De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m ²	100%	0%	-----	5208.12.00.00	-- De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m ²	NMF	10	-----
5208.19.00.00	-- Los demás tejidos	100%	0%	-----	5208.19.00.00	-- Los demás tejidos	NMF	10	-----
5208.21.00.00	-- De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m ²	100%	0%	-----	5208.21.00.00	-- De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m ²	NMF	10	-----
5208.22.00.00	-- De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m ²	100%	0%	-----	5208.22.00.00	-- De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m ²	NMF	10	-----
5208.23.00.00	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	100%	0%	-----	5208.23.00.00	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	NMF	10	-----
5208.29.00.00	-- Los demás tejidos	100%	0%	-----	5208.29.00.00	-- Los demás tejidos	NMF	10	-----
5209.12.10.00	--- De peso superior o igual a 400 g/m ²	100%	0%	-----	5209.12.10.00	--- De peso superior o igual a 400 g/m ²	NMF	5	-----
5209.12.90.00	--- Otros	100%	0%	-----	5209.12.90.00	--- Otros	NMF	10	-----
5209.19.00.00	-- Los demás tejidos	100%	0%	-----	5209.19.00.00	-- Los demás tejidos	NMF	10	-----
5209.21.00.00	-- De ligamento tafetán	100%	0%	-----	5209.21.00.00	-- De ligamento tafetán	NMF	10	-----
5209.22.00.00	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	100%	0%	-----	5209.22.00.00	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	NMF	10	-----
5209.29.00.00	-- Los demás tejidos	100%	0%	-----	5209.29.00.00	-- Los demás tejidos	NMF	10	-----
5209.31.00.00	-- De ligamento tafetán	100%	0%	-----	5209.31.00.00	-- De ligamento tafetán	NMF	10	-----

Acuerdo de Alcance Parcial - Cuba 2022

Lista 7a. Enmienda de Guatemala					Lista 7a. Enmienda de Honduras				
Código SAC	Descripción	Categoría Negociada	Arancel 2022	Año final de desgravación	Código SAC	Descripción	Categoría Negociada	Arancel 2022	Año final de desgravación
5209.32.10.00	-- De peso superior o igual a 400 g/m ²	100%	0%	-----	5209.32.10.00	-- De peso superior o igual a 400 g/m ²	NMF	5	-----
5209.32.20.00	-- Con hilos impregnados con resina sintética acrílica	100%	0%	-----	5209.32.20.00	-- Con hilos impregnados con resina sintética acrílica	NMF	15	-----
5209.32.90.00	-- Otros	100%	0%	-----	5209.32.90.00	-- Otros	NMF	10	-----
5310.10.00.00	- Crudos	100%	0%	-----	5310.10.00.00	- Crudos	NMF	10	-----
5310.90.00.00	- Los demás	100%	0%	-----	5310.90.00.00	- Los demás	NMF	10	-----
5407.54.00.00	-- Estampados	100%	0%	-----	5407.54.00.00	-- Estampados	NMF	10	-----
5607.21.00.00	-- Cordeles para atar o engavillar	100%	0%	-----	5607.21.00.00	-- Cordeles para atar o engavillar	NMF	15	-----
5607.29.00.00	-- Los demás		* 0% (Únicamente de henequén)	Permanente	5607.29.00.00	-- Los demás	NMF	15	-----
6305.10.00.00	- De yute o demás fibras textiles del líber de la partida 53.03		* 0% (Únicamente sacos de yute)	Permanente	6305.10.00.00	- De yute o demás fibras textiles del líber de la partida 53.03	NMF	15	-----
6305.33.00.00	-- Los demás, de tiras o formas similares, de polietileno o polipropileno	100%	0%	-----	6305.33.00.00	-- Los demás, de tiras o formas similares, de polietileno o polipropileno	NMF	15	-----
6504.00.00.00	SOMBREROS Y DEMÁS TOCADOS, TRENZADOS O FABRICADOS POR UNIÓN DE TIRAS DE CUALQUIER MATERIA, INCLUSO GUARNECIDOS		* 0% (Únicamente sombreros)	Permanente	6504.00.00.00	SOMBREROS Y DEMÁS TOCADOS, TRENZADOS O FABRICADOS POR UNIÓN DE TIRAS DE CUALQUIER MATERIA, INCLUSO GUARNECIDOS	NMF	15	-----
6802.21.00.00	-- Mármol, travertinos y alabastro		* 0% (Únicamente mármol)	Permanente	6802.21.00.00	-- Mármol, travertinos y alabastro	NMF	15	-----
6802.91.00.00	-- Mármol, travertinos y alabastro	100%	0%	-----	6802.91.00.00	-- Mármol, travertinos y alabastro	NMF	15	-----
6907.21.10.00	-- Placas y baldosas, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm	100%	0%	-----	6907.21.10.00	-- Placas y baldosas, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm	NMF	15	-----
6907.22.10.00	-- Placas y baldosas, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm	100%	0%	-----	6907.22.10.00	-- Placas y baldosas, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm	NMF	15	-----
6907.23.10.00	-- Placas y baldosas, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm	100%	0%	-----	6907.23.10.00	-- Placas y baldosas, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm	NMF	15	-----
6907.30.10.00	-- Cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm	100%	0%	-----	6907.30.10.00	-- Cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm	NMF	15	-----
6913.10.00.00	- De porcelana	100%	0%	-----	6913.10.00.00	- De porcelana	NMF	15	-----
6913.90.00.00	- Los demás	100%	0%	-----	6913.90.00.00	- Los demás	NMF	15	-----
6914.10.00.00	- De porcelana	100%	0%	-----	6914.10.00.00	- De porcelana	NMF	15	-----
6914.90.00.00	- Las demás	100%	0%	-----	6914.90.00.00	- Las demás	NMF	15	-----
7013.22.00.00	-- De cristal al plomo		* 7.5% (EXCEPTO LOS VASOS)	Permanente	7013.22.00.00	-- De cristal al plomo	NMF	15	-----
7013.33.00.00	-- De cristal al plomo		* 7.5% (EXCEPTO LOS VASOS)	Permanente	7013.33.00.00	-- De cristal al plomo	NMF	15	-----
7113.11.00.00	-- De plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué)	100%	0%	-----	7113.11.00.00	-- De plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué)	NMF	15	-----
7207.12.00.00	-- Los demás, de sección transversal rectangular		* 0% (EXCLUSIVAMENTE PALANQUILLAS Y SLABS DE ACERO AL CARBONO, CON UN CONTENIDO DE CARBONO, EN PESO, INFERIOR A 0.25%)	Permanente	7207.12.00.00	-- Los demás, de sección transversal rectangular	NMF	0	-----
7305.31.00.00	-- Soldados longitudinalmente	100%	0%	-----	7305.31.00.00	-- Soldados longitudinalmente	NMF	5	-----
7317.00.00.00	PUNTAS, CLAVOS, CHINCHETAS (CHINCHES), GRAPAS APUNTADAS, ONDULADAS O BISELADAS, Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE FUNDICIÓN, HIERRO O ACERO, INCLUSO CON CABEZA DE OTRAS MATERIAS, EXCEPTO DE CABEZA DE COBRE		* 0% (Únicamente puntas y clavos)	Permanente	7317.00.00.00	PUNTAS, CLAVOS, CHINCHETAS (CHINCHES), GRAPAS APUNTADAS, ONDULADAS O BISELADAS, Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE FUNDICIÓN, HIERRO O ACERO, INCLUSO CON CABEZA DE OTRAS MATERIAS, EXCEPTO DE CABEZA DE COBRE	NMF	10	-----
7318.15.00.00	-- Los demás tornillos y pernos, incluso con sus tuercas y arandelas	100%	0%	-----	7318.15.00.00	-- Los demás tornillos y pernos, incluso con sus tuercas y arandelas	NMF	5	-----
7325.99.00.00	-- Las demás		6%	Permanente	7325.99.00.00	-- Las demás	NMF	10	-----
7604.21.00.00	-- Perfiles huecos	100%	0%	-----	7604.21.00.00	-- Perfiles huecos	NMF	10	-----
7604.29.10.00	-- Perfiles	100%	0%	-----	7604.29.10.00	-- Perfiles	NMF	10	-----
7604.29.90.00	-- Otros	100%	0%	-----	7604.29.90.00	-- Otros	NMF	5	-----
7610.10.00.00	- Puertas y ventanas, y sus marcos, contramarcos y umbrales		8%	Permanente	7610.10.00.00	- Puertas y ventanas, y sus marcos, contramarcos y umbrales	NMF	15	-----
7615.10.10.00	-- Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos		8%	Permanente	7615.10.10.00	-- Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos	NMF	15	-----
7615.10.20.00	-- Asas, mangos y vertedores		1%	Permanente	7615.10.20.00	-- Asas, mangos y vertedores	NMF	5	-----
7615.10.90.00	-- Otros	100%	0%	-----	7615.10.90.00	-- Otros	NMF	15	-----
7616.99.90.00	-- Otras	100%	0%	-----	7616.99.90.00	-- Otras	NMF	10	-----
8423.10.00.00	- Para pesar personas, incluidos los pesabebés; balanzas domésticas		1%	Permanente	8423.10.00.00	- Para pesar personas, incluidos los pesabebés; balanzas domésticas	NMF	5	-----

Acuerdo de Alcance Parcial - Cuba 2022

Lista 7a. Enmienda de Guatemala					Lista 7a. Enmienda de Honduras				
Código SAC	Descripción	Categoría Negociada	Arancel 2022	Año final de desgravación	Código SAC	Descripción	Categoría Negociada	Arancel 2022	Año final de desgravación
8474.31.90.00	--- Otros		* 0% (EXCLUSIVAMENTE E HORMIGONERAS Y APARATOS PARA AMASAR CEMENTO)	Permanente	8474.31.90.00	--- Otros	NMF	0	-----
8507.10.00.00	- De plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón)		9%	Permanente	8507.10.00.00	- De plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón)	NMF	15	-----
8507.20.00.00	- Los demás acumuladores de plomo		8%	Permanente	8507.20.00.00	- Los demás acumuladores de plomo	NMF	15	-----
8507.90.10.00	-- Separadores	100%	0%	-----	8507.90.10.00	-- Separadores	NMF	5	-----
8523.29.99.00	---- Los demás		* 0% (EXCLUSIVAMENTE E SOFTWARE MEDICOS ESPECIALIZADOS)	Permanente	8523.29.99.00	---- Los demás	NMF	0	-----
8523.49.12.00	---- Para reproducir únicamente sonido		5%	Permanente	8523.49.12.00	---- Para reproducir únicamente sonido	NMF	10	-----
8523.49.19.00	---- Los demás		5%	Permanente	8523.49.19.00	---- Los demás	NMF	0	-----
8523.49.29.00	---- Los demás		* 0% (EXCLUSIVAMENTE E SOFTWARE MEDICOS ESPECIALIZADOS)	Permanente	8523.49.29.00	---- Los demás	NMF	0	-----
8523.51.20.00	--- Grabados		* 0% (EXCLUSIVAMENTE E SOFTWARE MEDICOS ESPECIALIZADOS)	Permanente	8523.51.20.00	--- Grabados	NMF	0	-----
8523.52.10.00	--- Tarjetas provistas de un circuito integrado electrónico (tarjetas inteligentes ("smart cards"))		* 0% (LOS DEMAS CIRCUITOS INTEGRADOS MONOLITICOS)	Permanente	8523.52.10.00	--- Tarjetas provistas de un circuito integrado electrónico (tarjetas inteligentes ("smart cards"))	NMF	0	-----
8523.59.92.00	--- Grabados		* 0% (EXCLUSIVAMENTE E SOFTWARE MEDICOS ESPECIALIZADOS)	Permanente	8523.59.92.00	--- Grabados	NMF	0	-----
8523.80.19.00	--- Los demás		8%	Permanente	8523.80.19.00	--- Los demás	NMF	15	-----
8523.80.92.00	--- Grabados		* 0% (EXCLUSIVAMENTE E SOFTWARE MEDICOS ESPECIALIZADOS)	Permanente	8523.80.92.00	--- Grabados	NMF	0	-----
8529.10.00.00	- Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes identificables para ser utilizadas con dichos artículos		5%	Permanente	8529.10.00.00	- Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes identificables para ser utilizadas con dichos artículos	NMF	0	-----
8539.51.10.00	--- Del tipo aparatos de alumbrado de la partida 94.05		Excl / Excepto lo contenido 9405.11.00.00 y 9405.19.90.00 con 0%	Permanente	8539.51.10.00	--- Del tipo aparatos de alumbrado de la partida 94.05	NMF	15	-----
8544.20.00.00	- Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales	100%	0%	-----	8544.20.00.00	- Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales	NMF	5	-----
8544.49.21.00	---- Hilos, trenzas y cables, de cobre o aluminio (con o sin aleación de silicio, magnesio y manganeso), incluso para uso telefónico (excepto los laqueados, esmaltados, oxidados anódicamente, siliconados o con aislamiento a base de asbesto o fibra de vidrio y los telefónicos submarinos)		* 0%/ (Únicamente: 1.- Cables monoconductores rígidos o flexibles de cobre, con área de sección transversal de 0.75 mm2 a 507 mm2, aislados con poli(cloruro de vinilo) y/o poli(etileno) / (Únicamente: 2.- Alambres de cobre con un área de sección transversal de 0,50 mm2 a 16 mm2, aislados con poli(cloruro de vinilo) y/o poli(etileno) y los demás alambres, con 9%	Permanente	8544.49.21.00	---- Hilos, trenzas y cables, de cobre o aluminio (con o sin aleación de silicio, magnesio y manganeso), incluso para uso telefónico (excepto los laqueados, esmaltados, oxidados anódicamente, siliconados o con aislamiento a base de asbesto o fibra de vidrio y los telefónicos submarinos)	NMF	15	-----

Acuerdo de Alcance Parcial - Cuba 2022

Lista 7a. Enmienda de Guatemala					Lista 7a. Enmienda de Honduras				
Código SAC	Descripción	Categoría Negociada	Arancel 2022	Año final de desgravación	Código SAC	Descripción	Categoría Negociada	Arancel 2022	Año final de desgravación
8544.49.29.00	--- Los demás		* 0% (Únicamente: 1.- Cables monoconductores rígidos 0 flexibles de cobre, con área de transversal de 0.75 mm2 a 507 mm2 , aislados con poli(cloruro de vinilo) y/o poli(etileno); / (Únicamente: 2.- Alambres de cobre con un área de sección transversal de 0,50 mm2 a 16 mm2 , aislados con poli(cloruro de vinilo) y/o poli(etileno) y los demás alambres, con 3%	Permanente	8544.49.29.00	--- Los demás	NMF	5	-----
9028.30.10.00	-- Medidores de consumo, de inducción electromagnética, de 4, 5 o 6 terminales, para una intensidad inferior o igual a 100 A	100%	0%	-----	9028.30.10.00	-- Medidores de consumo, de inducción electromagnética, de 4, 5 o 6 terminales, para una intensidad inferior o igual a 100 A	NMF	5	-----
9202.90.90.00	-- Otros	100%	0%	-----	9202.90.90.00	-- Otros	NMF	10	-----
9206.00.00.00	INSTRUMENTOS MUSICALES DE PERCUSIÓN (POR EJEMPLO: TAMBORES, CAJAS, XILÓFONOS, PLATILLOS, CASTAÑUELAS, MARACAS)	100%	0%	-----	9206.00.00.00	INSTRUMENTOS MUSICALES DE PERCUSIÓN (POR EJEMPLO: TAMBORES, CAJAS, XILÓFONOS, PLATILLOS, CASTAÑUELAS, MARACAS)	NMF	10	-----
9402.90.10.00	-- Mobiliario medicoquirúrgico, excepto mesas para cirugía mayor	100%	0%	-----	9402.90.10.00	-- Mobiliario medicoquirúrgico, excepto mesas para cirugía mayor	NMF	10	-----
9403.10.00.00	- Muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas		8%	Permanente	9403.10.00.00	- Muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas	NMF	15	-----
9403.20.00.00	- Los demás muebles de metal		8%	Permanente	9403.20.00.00	- Los demás muebles de metal	NMF	15	-----
9403.40.00.00	- Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas	100%	0%	-----	9403.40.00.00	- Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas	NMF	15	-----
9403.50.00.00	- Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios	100%	0%	-----	9403.50.00.00	- Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios	NMF	15	-----
9403.60.00.00	- Los demás muebles de madera	100%	0%	-----	9403.60.00.00	- Los demás muebles de madera	NMF	15	-----
9403.70.00.00	- Muebles de plástico	100%	0%	-----	9403.70.00.00	- Muebles de plástico	NMF	15	-----
9403.82.00.00	-- De bambú	100%	0%	-----	9403.82.00.00	-- De bambú	NMF	15	-----
9403.83.00.00	-- De roten (ratán)	100%	0%	-----	9403.83.00.00	-- De roten (ratán)	NMF	15	-----
9403.89.00.00	-- Los demás	100%	0%	-----	9403.89.00.00	-- Los demás	NMF	15	-----
9405.11.00.00	-- Diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED)	100%	0%	-----	9405.11.00.00	-- Diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED)	NMF	15	-----
9405.19.90.00	--- Otras	100%	0%	-----	9405.19.90.00	--- Otras	NMF	15	-----
9406.10.10.00	-- Locales de vivienda sin equipar, con un área de construcción inferior o igual a 75 m ²	100%	0%	-----	9406.10.10.00	-- Locales de vivienda sin equipar, con un área de construcción inferior o igual a 75 m ²	NMF	15	-----
9406.10.90.00	-- Otras	100%	0%	-----	9406.10.90.00	-- Otras	NMF	15	-----
9406.20.10.00	-- Locales de vivienda sin equipar, con un área de construcción inferior o igual a 75 m ²	100%	0%	-----	9406.20.10.00	-- Locales de vivienda sin equipar, con un área de construcción inferior o igual a 75 m ²	NMF	15	-----
9406.20.90.00	-- Otras	100%	0%	-----	9406.20.90.00	-- Otras	NMF	15	-----
9406.90.10.00	-- Locales de vivienda sin equipar, con un área de construcción inferior o igual a 75 m ²	100%	0%	-----	9406.90.10.00	-- Locales de vivienda sin equipar, con un área de construcción inferior o igual a 75 m ²	NMF	15	-----
9406.90.90.00	-- Otras	100%	0%	-----	9406.90.90.00	-- Otras	NMF	15	-----
9503.00.21.00	-- Muñecas y muñecos, incluso vestidos		8%	Permanente	9503.00.21.00	-- Muñecas y muñecos, incluso vestidos	NMF	15	-----
9503.00.41.00	-- Juguetes rellenos		8%	Permanente	9503.00.41.00	-- Juguetes rellenos	NMF	15	-----
9503.00.70.00	- Los demás juguetes presentados en juegos o surtidos o en panoplias	100%	0%	-----	9503.00.70.00	- Los demás juguetes presentados en juegos o surtidos o en panoplias	NMF	15	-----
9506.62.00.00	-- Inflables		3%	Permanente	9506.62.00.00	-- Inflables	NMF	10	-----
9506.69.00.00	-- Los demás		* 0% (EXCLUSIVAMENTE DE BASEBALL)	Permanente	9506.69.00.00	-- Los demás	NMF	10	-----
9506.99.00.00	-- Los demás		3%	Permanente	9506.99.00.00	-- Los demás	NMF	10	-----
9602.00.20.00	- Parafina moldeada o tallada	100%	0%	-----	9602.00.20.00	- Parafina moldeada o tallada	NMF	10	-----
9602.00.90.00	- Otras	100%	0%	-----	9602.00.90.00	- Otras	NMF	15	-----
9620.00.60.00	- Los demás, de aluminio	100%	0%	-----	9620.00.60.00	- Los demás, de aluminio	NMF	10	-----
9620.00.80.00	- Los demás, de plástico o de madera	100%	0%	-----	9620.00.80.00	- Los demás, de plástico o de madera	NMF	15	-----
9620.00.90.00	- Otras	100%	0%	-----	9620.00.90.00	- Otras	NMF	15	-----
9706.10.00.00	- De más de 250 años	100%	0%	-----	9706.10.00.00	- De más de 250 años	NMF	10	-----
9706.90.00.00	- Las demás	100%	0%	-----	9706.90.00.00	- Las demás	NMF	10	-----

NOTA: El 100% equivale a libre de aranceles y permante es una preferencia arancelaria.